

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
181/2006	Vanesa Jiménez Pons (DNI 47818707)	Resolución	21/08/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
187/2006	Jose M. Castro Hernandez (DNI 45280788)	Resolución	28/08/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
188/2006	Fernando Castillo Fenoy (DNI-45264717)	Resolución	29/08/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
194/2006	Rabah Chahla (TR nº X-1318586L)	Resolución	02/09/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
196/2006	Mohamed Abdelkader Mohamed (DNI 45300913)	Resolución	02/09/06

Expediente nº	Expedientado	Acuerdo de:	Fecha de actos
224/2006	Carmen Hernandez Lopez (DNI 52802267)	Resolución	07/10/06

Durante el plazo correspondiente que, en cada caso esté fijado por la norma aplicable, los interesados podrán comparecer en los Expedientes, aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estimen convenientes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de los que pretendan valerse, así como ejercer la acción que corresponda al momento procedimental en el que se encuentre el Expediente.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 58, 59 y siguientes de la citada Ley 30/92 de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Melilla, a 15 de mayo de 2007.

El Instructor. Juan José Suárez Guillen.

**MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES
PÚBLICAS**

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

SECRETARIA GENERAL

EXPEDIENTE SANCIONADOR N.º 244/2007

1175.- Con esta fecha S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla ordenó lo siguiente:

ACUERDO DE INICIACIÓN

Vista la denuncia formulada por funcionarios de la Comandancia de la Guardia Civil de esta Ciudad, contra AZIZ TIEB MAANAN titular de DNI/ NIE nº X-00859319-Q y conforme a lo previsto en el R.D.1398/93, de 4 de agosto (B.O.E. 189 de 9 de agosto), se acuerda la iniciación de expediente sancionador por este Centro para cuya resolución resulta competen-

te S.E. el Delegado del Gobierno en Melilla, a fin de determinar su responsabilidad en los siguientes HECHOS:

A las 12.00 horas del día 21/02/07 el denunciado se encontraba en la calle García Cabrelles, de esta ciudad, le fueron intervenidos TRES CON NUEVE GRAMOS DE HASCHIS, dicha sustancia ha sido pesada y confirmadas por el Area de Sanidad de esta Delegación del Gobierno mediante análisis nº 281/076 de fecha 24/01/2007.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Estos hechos pueden constituir infracción GRAVE, prevista en el art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, sancionable según el art. 28.1 a) con multa de 300,51 a 30.050,60 Euros.

A tal efecto, se designa como instructora del procedimiento a D.ª M.ª Dolores Padillo Rivademar, quién podrá ser recusada según lo dispuesto en el art. 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992 (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre).

Se tramita el expediente según el procedimiento general y dispone de un plazo de QUINCE DIAS días para formular alegaciones, así como aportar documentos o informaciones que estime convenientes.

El plazo máximo establecido para resolver este procedimiento y notificarse la resolución es de seis meses, desde la fecha del acuerdo de iniciación, cuyo cómputo se podrá suspender o interrumpir en los supuestos previstos en la Ley